

EXP-UNC: 53002/2018

CÓRDOBA, 18 de octubre de 2018

VISTO

La nota presentada en el día de la fecha por el secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Lic. Carlos DE LA VEGA, para el pago de los honorarios del Sr. Oscar GIARDINELLI y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el Visto el Lic. de la Vega solicita el pago de los honorarios del Sr. Oscar GIARDINELLI (DNI: 7.928.078), conocido públicamente como "Mempo Giardinelli", por los servicios de asesoramiento en temas educativos y la conferencia pública brindada en la FAMAF el 18 de octubre de 2018 titulada "La educación Argentina, hoy".

Que la cuestión educativa es uno de los grandes problemas que enfrenta el país en la actualidad siendo uno de los temas que las Facultades de las Universidades públicas deben abordar dada la misión específica que poseen.

Que a fin de contar con la mayor cantidad de información y perspectivas posibles sobre esta cuestión suele ser necesario contar con visiones de personas o profesionales de gran trayectoria que se han dedicado al tema educativo aunque no pertenezcan a la institución.

Que el Sr. Giardinelli posee un prestigio internacional por sus trabajos como periodista, escritor y especialista en educación.

Que los honorarios a ser abonados ascienden a PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

Que la erogación que implique el mencionado pago deberá imputarse a los fondos del presupuesto en vigencia de la Facultad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

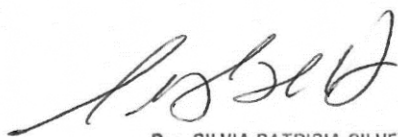
ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) al Sr. Oscar GIARDINELLI (DNI: 7.928.078) en concepto de honorarios por los servicios de asesoramiento en temas educativos y la conferencia pública brindada a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) el jueves 18 de octubre de 2018

titulada "La educación Argentina, hoy".

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que genere el pago de los honorarios mencionados al presupuesto en vigencia de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 568/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF